



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

08

Ushuaia, 21 de julio de 2026.-

VISTO, el Expediente Electrónico MJG-E-38822-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamiento e insumos de
destinados al Destacamento Policial Nº 350 “Puerto Almanza” de la Policía de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación
de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en el número de orden doce (12), obra la Nota Nº 735/2026 Letra: D.G.A.F. –
S.A. y G.M., mediante la cual el Subsecretario Administrativo dependiente de la Secretaría de
Asistencia y Gestión Ministerial, solicita al Sr. Viceministro de Coordinación de Gabinete,
autorización para iniciar la tramitación de la contratación aludida.

Que en el número de orden doce (12), obra la autorización del funcionario detallado
en el considerando precedente, de acuerdo al Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado
mediante el Decreto Provincial Nº 188/23 – Anexo II y Nº 565/23.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por
Adjudicación Simple Nº 08/2026 RAF 599.

Que obra el comprobante de imputación preventiva Nº 27/2026 RAF 599 para
atender el presente gasto.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes
Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II artículo 18 Inciso l), Nº 1580; los Decretos Provinciales
Nº 32/26, 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y las
Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal,
en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 188/23 y su Modificadorio Nº 565/23; la

...///2

M.J.G.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

Resolución M.E. Nº 1120/24; y la Resolución M.J.G Nº 38/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 08/2026 RAF 599, referente a la adquisición de equipamiento e insumos de destinados al Destacamento Policial Nº 350 “Puerto Almanza” de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Aprobar el formulario de cotización, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. – Aprobar los Estándar Tecnológico para la adquisición de equipamiento informático, que como anexo II, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º - Imputar el gasto a las partidas presupuestarias U.G.C. MJG030, U.G.G. 030MJG, Clasificación 20000 y 40000, RAF 599, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.- Ss.A. Nº 08 /2026.-

M.J.G.
L.M.



ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F.- Ss.A. Nº 08 /2026.-



Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2026
Pieza Administrativa Nº 38822 Letra E Año 2026 Ámbito 1836
RAF 599 FE Seguridad Publica – MJG

Fecha: 21/07/26 Apertura: 22/7/2026 12:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015, Art 18, I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: S/Adquisición de Equipamiento e Insumos de Destinados al Destacamento Policial Nº 350 “Puerto Almanza” de la
Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dependiente del
Viceministerio de Coordinación de Gabinete.-
Comentario: Leyes Prov. Nº 1015 Título I, Cap. II, art. 18 Inc. I), y Nº 1580; Dec. Prov. Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23
y Nº 32/26; Res. M.E. Nº 1120/24; Res. O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Cap. I, Inciso b) Contratación Directa por
Adjudicación Simple, y Nº 58/21.-
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/599 13 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Switch. Unidad			
>>	Switch Ethernet Gigabit de 8 Puertos o Superior; S/Estandar Tecnologico Agencia de Innovación TDF 2026.-	1.00		
2	Punto de acceso inalambrico (access point). Unidad			
>>	Punto de Acceso Wi-Fi 802.11 AC/AX o Superior; S/Estandar Tecnologico Agencia de Innovación TDF 2026.-	1.00		
3	Unidad de sistema ininterrumpida de energía UPS. Unidad			
>>	UPS o Estabilizador para Protección del Equipamiento de Red; 1000VA/500W.-	1.00		
4	Cable UTP. Metro			
>>	Cable UTP Categoría 5E o Superior; Presentación: Bobina x 305 mts.-	1.00		
5	FICHAS RJ45. UNIDAD			
>>	Fichas RJ45; Compatible C/Cable UTP Cat. 5 o Superior.-	8.00		
6	Patch cord. Unidad			
>>	Patchcord de 2 mts; UTP Cat. 5 o Superior; P/Conexión de Equipamiento.-	8.00		
7	Roseta. unidad			
>>	Rosetas, Cajas o Bocas de Red RJ45.-	8.00		
8	JACK RJ45 UTP C5. unidad			
>>	Jack RJ45 Hembra; Cat. 5.-	16.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2026
Pieza Administrativa Nº 38822 Letra E Año 2026 Ámbito 1836
RAF 599 FE Seguridad Publica – MJG

Fecha: 21/07/26 Apertura: 22/7/2026 12:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015, Art 18, I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/Adquisición de Equipamiento e Insumos de Destinados al Destacamento Policial Nº 350 “Puerto Almanza” de la
Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dependiente del
Viceministerio de Coordinación de Gabinete.-

Comentario: Leyes Prov. Nº 1015 Título I, Cap. II, art. 18 Inc. I), y Nº 1580; Dec. Prov. Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23
y Nº 32/26; Res. M.E. Nº 1120/24; Res. O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Cap. I, Inciso b) Contratación Directa por
Adjudicación Simple, y Nº 58/21.-

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/599 13 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL \$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)	
Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE Seguridad Publica – MJG
Forma de Pago:	30 Días (S/Decreto Provincial Nº 674/2011).-
Plazo de Entrega:	Inmediata.-
Mantenimiento de Oferta:	30 Días (S/Decreto Provincial Nº 674/2011).-
Lugar de Entrega:	San Martin 450, 2º Piso, Oficina 72; Ushuaia, Tierra del Fuego

///...3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///3



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2026
Pieza Administrativa Nº 38822 Letra E Año 2026 Ámbito 1836
RAF 599 FE Seguridad Publica – MJG

Fecha: 21/07/26 Apertura: 22/7/2026 12:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015, Art 18, I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: S/Adquisición de Equipamiento e Insumos de Destinados al Destacamento Policial Nº 350 “Puerto Almanza” de la
Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dependiente del
Viceministerio de Coordinación de Gabinete.-
Comentario: Leyes Prov. Nº 1015 Título I, Cap. II, art. 18 Inc. I), y Nº 1580; Dec. Prov. Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23
y Nº 32/26; Res. M.E. Nº 1120/24; Res. O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Cap. I, Inciso b) Contratación Directa por
Adjudicación Simple, y Nº 58/21.-
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/599 13 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	22/07/2026 - 12:00 hs.-		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Personalmente en San Martin 450, Piso 2º, Oficina 72 (Ushuaia, Tierra del Fuego), o Electronicamente a la Casilla de Correo Institucional lemachado@tierradelfuego.gob.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	San Martin 450, 2º Piso, Oficina 72; Ushuaia, Tierra del Fuego		
	Garantía de Oferta:	No		

M.J.G.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO II - DISPOSICIÓN D.G.A.F.- Ss.A. Nº 08 /2026.-

**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Versión Actualizada: 22 de abril de 2026
Área: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica

Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, Tierra del Fuego
Uso Oficial Interno

ESTÁNDAR TECNOLÓGICO

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE

1. Objetivos

Establecer las especificaciones y los requerimientos mínimos para la adquisición de equipamiento informático y software que garanticen la aptitud, compatibilidad y seguridad del equipamiento adquirido y reduzcan los costos de compra y operación.

2. Generalidades

Para asegurar el cumplimiento se recomienda que la adquisición de equipamiento informático sea coordinado con la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica en las etapas tempranas del proceso de compra.

A lo largo de este documento, cuando no se indica marca o modelo, se admitirá cualquier equipamiento que sea compatible y cumpla los parámetros requeridos. También se admitirán productos que superen dichos parámetros, siempre que los mismos representen un reemplazo apropiado y compatible para el producto original. Por ejemplo, si se solicita un disco SATA de 2 TB, se admitirá también como reemplazo apto un disco SATA de 3 TB¹. Incluso si se solicita un switch de 16 puertos, se admitirá uno de 24 puertos de características similares. Esto permite a los proveedores proporcionar una oferta incluso cuando no cuentan con un producto de las características exactas. Sin embargo, un producto o equipo superior no siempre es reemplazo apropiado de uno inferior. Por ejemplo, si se solicita cable UTP categoría 5e, no se admitirá cable categoría 6 ya que esto implica incompatibilidad mecánica con conectores y jacks de categoría 5e. O si se solicita una unidad SSD m.2 SATA, no se admitirá una SSD m.2 PCI-e, ya que -aunque superior- no es un reemplazo compatible.

3. Garantías

Se exigirá un período de garantía por defectos de fabricación de al menos 24 meses para equipamiento de red de núcleo y centro de datos y de al menos 12 meses para el resto del equipamiento

4. Excepciones

Se admiten solicitudes de eximición total o parcial de los requerimientos del presente estándar para atender situaciones excepcionales tales como, pero no limitadas a, la adquisición de equipamiento con requerimientos

1 *Asumiendo que el resto de las características son iguales o compatibles, y sin perjuicio de que también se evaluará la conveniencia económica de la oferta.*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Versión Actualizada: 22 de abril de 2026
Área: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica

Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, Tierra del Fuego
Uso Oficial Interno

específicos como equipos médicos, de medición, de laboratorio, de operación industrial o equipos adquiridos para su utilización en zonas rurales o remotas, o fuera de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Tales solicitudes deberán estar debidamente justificadas y serán evaluadas exclusivamente por la SITG.

5. Plazos de Soporte y Soporte Extendido

Del equipamiento y software adquiridos se espera un plazo de soporte oficial del fabricante o proveedor de al menos 5 años desde la fecha de presupuesto, y no menos de 4 años desde la fecha de adquisición. Cuando sea necesario, por ejemplo en equipamiento de infraestructura o software de gestión de gran envergadura, también se requerirá un plazo de soporte extendido de 3 años adicionales, totalizando 8 años desde la fecha de presupuesto.

Durante el período de soporte el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de calidad, compatibilidad y seguridad en firmware, controladores y software según corresponda. Durante el período de soporte extendido el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de seguridad.

6. Sobre el Sistema Operativo

Salvo que se especifique lo contrario, las computadoras para uso del personal² deberán incluir una licencia del sistema operativo Windows 11 Pro.

La fundamentación para tal requerimiento es la necesidad de ejecutar regularmente aplicaciones que solo son compatibles con sistema operativo Windows. Se requiere la versión 11 ya que al momento de redactar la presente especificación es la única que satisface los plazos de soporte requeridos. La edición Pro específicamente es necesaria debido a su capacidad de unirse a dominios de Active Directory.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (sin medios), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos).

El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

2 Esto es, aquellas computadoras que sean operadas por una persona, que no sean servidores, estaciones autónomas, sistemas embebidos, proyectores/quioscos, etc.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///3



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Versión Actualizada: 22 de abril de 2026
Área: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica

Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, Tierra del Fuego
Uso Oficial Interno

Nota Para Los Proveedores

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de “marca blanca” o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (solo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características igualen o superen lo especificado.

Se entiende por “computadora” a un equipo informático en condiciones de iniciar el sistema operativo, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infra.operaciones@aif.gob.ar o al teléfono (02901) 441200.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///4



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Versión Actualizada: 22 de abril de 2026
Área: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica

Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, Tierra del Fuego
Uso Oficial Interno

Telecomunicaciones y Redes

Las marcas y modelos consignados en el presente estándar tecnológico se incluyen a título referencial, con el objeto de mantener la compatibilidad con la infraestructura actualmente instalada y las herramientas de gestión en uso.

Las propuestas que contemplen equipos diferentes a los ejemplificados serán evaluadas en función de su adecuación a las necesidades operativas del área solicitante, debiendo garantizar niveles equivalentes de desempeño, interoperabilidad e integración con los sistemas existentes.

En particular, se considerará como criterio relevante la posibilidad de administración remota, monitoreo centralizado y compatibilidad con los esquemas de conectividad implementados, tales como enlaces VPN u otros mecanismos de acceso seguro, a fin de asegurar la correcta operación y soporte técnico de la red.

La incorporación de soluciones que impliquen limitaciones en dichos aspectos o requieran herramientas adicionales de gestión podrá ser considerada como un factor desfavorable en la evaluación técnica.

Switch de Borde/Acceso de 8 Puertos Con PoE

Conecta directamente los dispositivos finales (PCs, puntos de acceso, teléfonos) a la red local.

Montaje	Rack 19”
Puertos	8 puertos Gigabit RJ45.
Uplink	Mínimo 4 puertos 10G SFP+.
Throughput (Non-Blocking)	Mínimo 12 Gbps
Suministro de PoE	240W (según modelo).
Alimentación	220 Volts / 5A.
Ejemplo Compatible	MikroTik CRS112-8P-4S-IN.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///5



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Versión Actualizada: 22 de abril de 2026
Área: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica

Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, Tierra del Fuego
Uso Oficial Interno

Acces Point (AP)

Extiende la cobertura de la red y permite que múltiples equipos se conecten de forma inalámbrica.	
<i>Access Point Estandar (Institucional)</i>	
Tecnología	Wi-Fi 6 (802.11ax) Dual-Band / 4x4 MIMO.
Ejemplo Compatible	UniFi U6 Pro.
<i>Access Point de Excepción (Bajo Criterio Técnico)</i>	
Tecnología	Wi-Fi 6 (802.11ax) Dual-Band / 2x2 MIMO.
Ejemplo Compatible	UniFi U6 Lite, Mikrotik cAP ax (CapGi-5HaxD2HaxD).
<i>Access Point Alta Densidad / Enterprise</i>	
Tecnología	Wi-Fi 6E (Banda 6 GHz) / Puerto 2.5 GbE.
Ejemplo Compatible	UniFi U6 Enterprise.
<i>Access Point Exterior / Largo Alcance</i>	
Protección	IPX5 o superior.
Ejemplo Compatible	UniFi U6 Mesh o UniFi U6-LR.

M.J.G.
L.M.